

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**25975** *RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convoca concurso libre de méritos para cubrir puestos de Ayudantes de Investigación en el Instituto de Estudios Administrativos.*

Para la realización de sus actividades durante el año 1977, el Instituto de Estudios Administrativos necesita cubrir dos puestos de Ayudantes de Investigación (más las posibles vacantes que se produzcan hasta el momento de la selección), cuya provisión se convoca a concurso libre de méritos, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir Licenciados en Derecho por cualquier Universidad española que hayan concluido su licenciatura en los dos últimos años (cursos académicos 74-75 y 75-76).

Segunda.—Los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director Técnico del Instituto de Estudios Administrativos, acompañada de un «curriculum vitae» en el que, además de sus datos personales, hagan constar los méritos que posean (relación detallada de sus calificaciones académicas, estudios, asistencia a cursos, tareas investigadoras desempeñadas, idiomas, publicaciones, etcétera). Asimismo acompañarán las certificaciones o documentos que acrediten tales méritos. De no ser posible la obtención de estas certificaciones o documentos en el plazo de presentación de instancias, podrán ser aportados en el momento de celebración de las pruebas a que se refiere la base tercera.

Dicha solicitud, juntamente con la documentación aludida, deberá remitirse a la Escuela Nacional de Administración Pública (Instituto de Estudios Administrativos), antigua Universidad, Alcalá de Henares (Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—La selección de candidatos, que se llevará a cabo por la Dirección del Instituto, incluirá la evaluación de los méritos aportados y la celebración de las pruebas escritas u orales que se estimen necesarias en el lugar y fecha que oportunamente se indicará. A tal fin, los solicitantes harán constar con toda precisión en su instancia el domicilio y teléfono que señalan para citaciones y comunicaciones.

Serán circunstancias a valorar discrecionalmente en la selección las siguientes:

- a) Expediente académico que acredite aprovechamiento en los estudios de materias jurídico-públicas.
- b) El conocimiento de idiomas.
- c) La realización de cursos, seminarios o tareas de investigación en Universidades o Centros docentes o investigadores españoles o extranjeros.
- d) Las publicaciones sobre materias jurídico-públicas.
- e) Las cualidades personales de los candidatos, así como la madurez de su formación y la aptitud para el desarrollo de tareas de investigación.

Todas o alguna de las vacantes podrán declararse desiertas si los candidatos no reuniesen el mínimo de condiciones exigible.

Cuarta.—Las tareas a desarrollar por los Ayudantes de Investigación que resulten seleccionados consistirán en la realización de estudios, informes, búsqueda y ordenación de documentación, traducciones de textos o artículos, etc., necesarios para la ejecución de los programas de investigación y de las actividades que en general tiene encomendadas el Instituto de Estudios Administrativos, según los objetivos determinados por los órganos directivos del mismo, bajo su dependencia y de acuerdo con sus instrucciones.

Quinta.—Los aspirantes que resulten seleccionados se incorporarán inmediatamente al Instituto de Estudios Administrativos para la iniciación de su trabajo. La duración de su adscripción al Instituto será hasta el día 31 de diciembre de 1977. Esta adscripción podrá ser prorrogada, a juicio de la Dirección del Instituto, por nuevos periodos anuales cuando resulte aconsejable por exigencias de las actividades del mismo y en base a las condiciones personales del Ayudante de Investigación.

Sexta.—Con los candidatos que resulten seleccionados se suscribirá un contrato de investigación en el que se especificará el régimen de dedicación y económico a que habrán de quedar sujetos en la prestación de sus servicios.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario general Técnico, Miguel Vizcaíno Calderón.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25976** *ORDEN de 15 de diciembre de 1976 por la que se aprueba la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Judicial.*

Ilmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 11 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, en relación con el 12.3 de la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por la Junta de Profesores del aludido Centro, integrada por los alumnos que constituyen la 23.ª promoción, según la carrera elegida, las cuales serán nombrados por el orden con que figuran en la siguiente relación para cubrir las vacantes que existen en los Cuerpos respectivos:

Numero

#### Carrera Judicial

- 1 Don Francisco Javier Fernández Urzainqui.
- 2 Don Eduardo Hijas Fernández.
- 3 Don Segundo Menéndez Pérez.
- 4 Don Eugenio Sánchez Alcaraz.
- 5 Don Carlos Buerén Roncero.
- 6 Don José Borrajo Araújo.
- 7 Don Pedro Macario Márquez Romero.
- 8 Don Fernando Lorente Hurtado.
- 9 Don Domingo Bosca Pérez.
- 10 Don Miguel Angel Luelmo Millán.
- 11 Don Santiago Raposo Garín.
- 12 Don Rafael Fernández Valverde.
- 13 Don Feliciano Trebolle Fernández.
- 14 Don José Martínez-Arenas Santos.
- 15 Don José Díaz Delgado.
- 16 Don José María Tomás y Tío.
- 17 Don Daniel García Ramos.
- 18 Don Fernando de Lorenzo Martínez.
- 19 Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón.
- 20 Don Modesto de Bustos Gómez-Rico.
- 21 Don Humberto Guadalupe Hernández.
- 22 Don Joaquín José Ortiz Blasco.
- 23 Don José Ramón Fernández Otero.
- 24 Don Antonio Jesús Nebot de la Concha.
- 25 Don Luis Jacinto Maqueda Abreu.
- 26 Don Luis Saura Lluvia.
- 27 Don Carlos Moreno Millán.
- 28 Don José Gonzalo Trujillo Crehuet.
- 29 Don Eligio Hernández Gutiérrez.
- 30 Don José Francisco Valls Gombau.

#### Carrera Fiscal

- 1 Don José Ramón Noreña Salto.
- 2 Don Miguel Angel Torres-Dulce Lifante.
- 3 Don Fernando Brea Serra.
- 4 Don Fernando Herrero-Tejedor Algar.
- 5 Don Bartolomé Vargas Cabrera.
- 6 Don Ignacio María Gordillo Alvarez-Valdés.
- 7 Don Gerardo Herrero Montes.
- 8 Don José Ceva Sebastián.
- 9 Don Gabriel Gómez Ruiz de Almodóvar.
- 10 Don Miguel Colmenero Menéndez de Lúcar.
- 11 Don Carmelo Quintana Giménez.
- 12 Don Carlos de Anciola Pérez.
- 13 Don Manuel Campos Sánchez-Bordona.
- 14 Don Anselmo Sánchez-Tembleque Pineda.
- 15 Don Luis Bardají Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de diciembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.